

	CÓDIGO DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD	Elaboración: 06/2025 Revisión: 07/2025 Próxima revisión: 07/2025
---	--	--

ORQUESTA SINFÓNICA **MUNICIPAL DE COPIAPÓ** **PROTOCOLO DE INCLUSIÓN Y** **ACCESIBILIDAD**

Elaborado por: Gabriel Zepeda Jara Director de la Orquesta Sinfónica	Aprobado por: Mauricio Ceriche Neira Cultura, Turismo y Patrimonio Ilustre Municipalidad de Copiapó	Visado por:
--	---	-------------

	CÓDIGO DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD	Elaboración: 06/2025 Revisión: 07/2025 Próxima revisión: 07/2025
---	--	--

PROPÓSITO

La Ilustre Municipalidad de Copiapó, que desarrolla actividades artísticas y culturales, se compromete por medio de esta política, a la generación de un espacio laboral inclusivo, no discriminatorio y respetuoso con la diversidad y especificidad de cada trabajador y trabajadora en especial por aquellas personas con discapacidad, incluyendo, cuando corresponda, a aquellos y aquellas de empresas contratistas y subcontratistas que prestan servicios bajo régimen de subcontratación.

PRINCIPIOS GENERALES

Valorar la inclusión y diversidad como un imperativo y un derecho humano que impacta positivamente en la convivencia y clima dentro de la organización. Fomentar una cultura de respeto y no discriminación hacia las personas con discapacidad y/o cualquier tipo de distinciones fundadas en la raza, color, religión, origen nacional, edad, ciudadanía, género, estado civil, embarazo, orientación sexual, identidad de género u otras formas de diferencia personal.

MARCO REGULATORIO

Basado en los principios de inclusión, diversidad y no discriminación, el marco regulatorio sobre el que se inspira esta política de inclusión socio-laboral incluye normas internacionales y nacionales, a saber, Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con discapacidad, Ley 21.015 que estimula la inclusión de personas con discapacidad en lo laboral, Ley 21.275 que promueve políticas en materias de inclusión al interior de las empresas, la Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación y otros cuerpos normativos que promuevan los principios sostenedores de esta política.

Elaborado por: Gabriel Zepeda Jara Director de la Orquesta Sinfónica	Aprobado por: Mauricio Ceriche Neira Cultura, Turismo y Patrimonio Ilustre Municipalidad de Copiapó	Visado por:
--	---	-------------

	CÓDIGO DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD	Elaboración: 06/2025 Revisión: 07/2025 Próxima revisión: 07/2025
---	--	--

ALCANCE

Esta política está dirigida principalmente a los trabajadores y trabajadoras en situación de discapacidad que cumplen funciones en la Orquesta Sinfónica Municipalidad de Copiapó de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, según lo definido en las leyes 21.015 y 21.275 de inclusión laboral. Sin embargo, se considera a todos los trabajadores y trabajadoras de la organización, incluyendo, cuando corresponda, a aquellos y aquellas de empresas contratistas y subcontratistas que prestan servicios bajo régimen de subcontratación.

DEFINICIONES DIVERSIDAD: Expresión de las características, visiones y experiencias de vida que nos definen como individuos únicos.

INCLUSIÓN: Comportamiento, acción y actitud de valoración hacia toda persona, reconociendo y promoviendo su integración y respeto en el trato y en la participación social en igualdad de condiciones.

PERSONA CON DISCAPACIDAD: Conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 20.422 se define el término “persona con discapacidad” como aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

DECLARACIÓN

La Orquesta Sinfónica Municipalidad de Copiapó de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, se compromete a generar los cambios necesarios para garantizar el acceso e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, por medio del diagnóstico, planes de intervención y capacitaciones dirigidas a los trabajadores y trabajadoras, con el propósito de generar una cultura laboral inclusiva y no discriminatoria, que valore e incentive la diversidad y no discriminación. Todos los trabajadores y trabajadoras de la Orquesta Sinfónica Municipalidad de Copiapó de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, tienen la responsabilidad de interactuar de forma respetuosa y acorde con estos principios.

Elaborado por: Gabriel Zepeda Jara Director de la Orquesta Sinfónica	Aprobado por: Mauricio Ceriche Neira Cultura, Turismo y Patrimonio Ilustre Municipalidad de Copiapó	Visado por:
--	---	-------------